**El Ayuntamiento finaliza el envío a la Subdelegación del Gobierno de 70 informes de daños en enseres y 70 de daños en viviendas por la DANA de octubre**

La evaluación de daños objeto de subvención ha requerido de 140 visitas domiciliarias y una tramitación extensa para cumplir con el RD 307/2005

**13 de abril de 2025.** El Ayuntamiento de Jerez, a través de las delegaciones de Inclusión Social y Urbanismo, ha emitido los informes de valoración de daños referidos a viviendas de la ciudad afectadas por la DANA de octubre, para poder incorporarlos a los expedientes instruidos por la Unidad de Protección Civil de la Subdelegación del Gobierno y enviarlos a la dirección General de Protección Civil y Emergencias, para su resolución definitiva.

El RD 307/2005, de 18 de marzo, que regula las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, establece el procedimiento para su concesión, y que la evaluación de los daños objeto de subvención sea efectuada por los servicios técnicos municipales. En cuanto a las zonas afectadas y que más han recibido información por parte de este servicio, encontramos la zona sur de Jerez; en particular la Barriada de La Liberación; en total han sido 33 familias afectadas, de las cuales 20 de ellas realizaron la tramitación de ayuda a la Delegación del Gobierno de manera presencial, es decir, a través de Servicios Sociales. La alcaldesa, María José García-Pelayo, junto a miembros del Gobierno de Jerez y técnicos municipales, mantuvo un encuentro con familias afectadas el domingo 17 de noviembre, en el Centro de Barrio de La Liberación, para informar de todo el procedimiento de ayudas.

Desde el Ayuntamiento de Jerez se ha realizado un gran esfuerzo para emitir la tramitación de todos los informes de valoración de daños, ya que cada expediente consta de dos tipos de documentos diferentes: uno emitido por los Servicios Sociales sobre los enseres (electrodomésticos, muebles, camas…) y otro emitido por Urbanismo sobre daños en la vivienda, estructurales o no estructurales. Por lo tanto, desde el Ayuntamiento se han realizado un total de 140 visitas domiciliarias, para emitir un total de 140 informes (70 de enseres y 70 de vivienda). El pasado 18 de marzo se remitía el último informe solicitado desde la Subdelegación de Gobierno, en cumplimiento de las competencias municipales. Hay que poner de manifiesto, que el informe de daños en vivienda es laborioso y requiere de un mayor estudio y dedicación que el de daños de enseres.

Cabe recordar que la DANA causante de estos daños fue entre los días 28 de octubre y 4 de noviembre. Desde el día 5 de noviembre, el Ayuntamiento puso en marcha un operativo que consistía en:

 .- Teléfono de contacto Daños DANA

 .- Formulario web

 .- Contacto telefónico con personas que hayan contactado con nosotros, para explicarles el procedimiento e indicarle si pueden o no ser beneficiarios, desde los Servicios Sociales.

 .- Cita con los usuarios que el Triaje detectaba como posibles beneficiarios.

Posteriormente, se realizó una visita domiciliaria a todos los afectados que habían contactado con el Ayuntamiento, y se les atendió en la presentación de la solicitud de forma presencial o por medios electrónicos. A aquellos usuarios que no disponían de certificado digital o clave PIN, se les gestionó cita en los centros Guadalinfo de la Junta para obtenerlo.

Se registraron un total de 68 llamadas. Todas las llamadas fueron atendidas, y se les informó de los recursos disponibles para la gestión de ayudas, facilitándoles información y díptico para la tramitación de las mismas.

El recurso se podía tramitar de manera telemática y se facilitó atención para la tramitación del recurso de manera presencial.

Ante la urgencia se realizó una batida por los distintos barrios afectados por las inundaciones, con el objeto de informar de los recursos y hacer una primera valoración de necesidades y hacer llegar la información al mayor número de afectados posibles; si bien el 90% de las familias afectadas contaban con seguro de hogar, quienes notificaron al Consorcio la tramitación de las ayudas a la par que tramitaron las ayudas de la Delegación del Gobierno. Ninguna de las familias visitadas o entrevistadas necesitó de ser realojada de urgencia.